

TÉRMINOS Y CONDICIONES

EVENTO “PULSAR LOS DUEÑOS DE LAS CANCHAS”

PRIMERO. RESPONSABLE

El evento comercial denominada “**Pulsar Los Dueños de las Canchas**” es organizada por **GRUPO UMA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 901.261.048-0, con domicilio en Medellín, Antioquia, en adelante “**Grupo UMA**”.

SEGUNDO. OBJETO Y COBERTURA DEL EVENTO

El evento “**Pulsar Los Dueños de las Canchas**” tiene como objetivo desarrollar actividades comerciales, promocionales, recreativas y de experiencia de marca asociadas a las motocicletas de la marca Bajaj.

La campaña se desarrollará en las siguientes ciudades y fechas:

- **Medellín:** 12 de septiembre de 2026.
- **Barranquilla:** 26 de septiembre de 2026.
- **Bogotá:** 2, 3 y 4 de octubre de 2026.
- **Cali:** 18 de octubre de 2026.

Las actividades, beneficios, promociones, descuentos, obsequios y demás condiciones comerciales **podrán variar de una ciudad a otra.**

Por lo anterior, los beneficios disponibles en cada ciudad serán informados en los canales oficiales de comunicación de Grupo UMA y/o en la página web dispuesta para la campaña, junto con los términos y condiciones específicos aplicables a cada jornada.

Los beneficios serán válidos únicamente durante las fechas, horarios, lugares y bajo las condiciones indicadas para cada ciudad.

TERCERO. BENEFICIOS ESPECÍFICOS POR CIUDAD

Los beneficios comerciales ofrecidos durante la campaña podrán ser diferentes en cada ciudad.

Las condiciones específicas de cada beneficio, incluyendo, entre otros, **vigencia, referencias participantes, cantidades disponibles, requisitos de acceso, mecanismos de redención, restricciones, acumulabilidad y demás condiciones aplicables**, serán informadas para cada jornada a través de los canales oficiales definidos por Grupo UMA.

Los términos y condiciones específicos publicados para cada ciudad harán parte integral de los presentes términos y condiciones y serán aplicables exclusivamente a la jornada correspondiente.

CUARTO. De manera exclusiva para la jornada de **Bogotá, el 2, 3 y 4 de octubre de 2026**, Se entregará un **bono de \$343.300 (SOAT GRATIS) para todas las ventas financiadas (aplica para todas las financieras)**, durante **Los Dueños de las Canchas**.

- El cliente debe quedar **radicado en la financiera el 2, 3 y 4 de Octubre** (se cruzara con las radicaciones que envían las entidades financieras) y el crédito **desembolsado máximo el 31 de octubre**.

Referencias que aplica únicamente son:

- **Pulsar N125 (FI y CARBURADA)**
- **Pulsar N160 PRO**
- **Pulsar NS200 en todas sus versiones.**

Importante: los bonos de **Alianzas Financieras y marca son acumulables**.

El bono será aplicado como descuento sobre el valor comercial de la motocicleta y no incluye **gastos de matrícula, impuestos, trámites, accesorios ni otros conceptos adicionales asociados a la compra**.

El bono:

- Es exclusivo para la jornada realizada en Bogotá el **2, 3 y 4 de octubre de 2026**.
- No es redimible en dinero.
- No es negociable.
- Está sujeto a disponibilidad de inventario.

QUINTO. TORNEO 1 VS. 1 Y PREMIO

En cada una de las ciudades participantes se realizará un **Torneo 1 vs. 1**, de acuerdo con las fechas establecidas para cada jornada.

Solo podrán participar en el **Torneo 1 vs. 1** mayores de edad.

Se elegirá **un (1) ganador por cada ciudad**, quien recibirá un bono por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 COP)** para la compra de una motocicleta nueva de la marca Bajaj.

En total, la campaña contempla la entrega de **cuatro (4) bonos**, por valor de \$4.000.000 COP cada uno, correspondientes a los ganadores de los torneos realizados en Medellín, Barranquilla, Bogotá y Cali.

La logística, organización, convocatoria, reglamento, desarrollo y definición de los ganadores del Torneo 1 vs. 1 estarán a cargo de **Futto**, de acuerdo con el reglamento establecido para dicha actividad.

SEXTO. CONDICIONES DE REDENCIÓN DEL BONO DE \$4.000.000

El ganador de cada ciudad podrá redimir su bono **a partir de una (1) semana después de la realización del Torneo 1 vs. 1 correspondiente a su ciudad y hasta el 15 de diciembre de 2026.**

Las fechas de inicio de redención serán:

- **Medellín:** desde el 21 de septiembre de 2026.
- **Barranquilla:** desde el 2 de octubre de 2026.
- **Bogotá:** desde el 12 de octubre de 2026.
- **Cali:** desde el 26 de octubre de 2026.

El bono podrá ser utilizado para la compra de una motocicleta nueva de las líneas **Pulsar, Dominar, Boxer y Discover**, en cualquiera de sus versiones disponibles al momento de la redención y sujeto a disponibilidad de inventario.

El bono será redimible exclusivamente en un distribuidor autorizado de Grupo UMA.

SÉPTIMO. TRANSFERENCIA DEL BONO DE \$4.000.000

El bono otorgado al ganador del Torneo 1 vs. 1 **podrá ser transferido a un tercero**, siempre que se cumplan las condiciones y el procedimiento establecido por Grupo UMA para formalizar dicha transferencia.

Una vez realizada y formalizada la transferencia, el tercero designado podrá utilizar el bono para la compra de una motocicleta Bajaj, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

El bono no podrá ser vendido ni comercializado con fines de lucro y continuará sujeto a la fecha límite de redención establecida, sin que la transferencia genere una ampliación de su vigencia.

OCTAVO. CONDICIONES GENERALES DEL BONO

El bono de \$4.000.000:

- Se aplicará como descuento sobre el valor comercial de la motocicleta.
- No es redimible en dinero.
- No podrá ser cambiado por dinero en efectivo.
- No es acumulable con otras promociones o descuentos, salvo que expresamente se indique lo contrario.
- No incluye SOAT, gastos de matrícula, impuestos, trámites, accesorios ni otros conceptos asociados a la compra.
- Está sujeto a disponibilidad de inventario.

- Tendrá vigencia máxima hasta el **11 de diciembre de 2026**.
- Una vez vencida su vigencia, perderá validez y no dará lugar a compensación económica.

NOVENO. BENEFICIOS POR CIUDAD

Los beneficios correspondientes a cada ciudad serán publicados y comunicados a través de los canales oficiales de Grupo UMA antes de la realización de cada evento.

Grupo UMA podrá establecer condiciones, cantidades, referencias participantes, vigencias y restricciones diferentes para cada ciudad, las cuales serán informadas oportunamente y aplicarán exclusivamente al evento correspondiente.

DÉCIMO. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

Durante las jornadas de la campaña se ofrecerá un beneficio especial de cambio de aceite y filtro original Bajaj, sujeto a disponibilidad y hasta agotar las unidades destinadas para esta actividad.

Se dispondrá de: **200 servicios** para motocicletas Bajaj Boxer, Discover y Pulsar.

El beneficio estará disponible exclusivamente para motociclistas de la marca Bajaj que cumplan con las condiciones establecidas para acceder al servicio.

El cliente recibirá sin costo el **filtro y el aceite original Bajaj** y deberá asumir un valor de **\$10.000 COP correspondiente a la mano de obra**.

El aceite y el filtro no serán entregados por separado al cliente; serán utilizados exclusivamente para la realización del servicio durante el evento.

El beneficio estará disponible hasta agotar existencias y no podrá ser redimido en dinero ni sustituido por otro producto o servicio.

DÉCIMO PRIMERO. DESCUENTO EN REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES

Durante las jornadas de la campaña se ofrecerá un **15% de descuento en repuestos, accesorios y lubricantes Bajaj**, sujeto a disponibilidad de inventario y a las condiciones comerciales establecidas.

DÉCIMO SEGUNDO. OBSEQUIOS POR COMPRA DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS O SERVICIOS

Durante el evento se entregarán hasta **250 obsequios**, entre los que podrán encontrarse llaveros, gorras, lapiceros y termos.

Los obsequios serán entregados de manera aleatoria, estarán sujetos a disponibilidad y serán entregados **hasta agotar existencias**.

Los obsequios no podrán ser redimidos por dinero en efectivo ni ser sustituidos por otros productos o beneficios.

DECIMO TERCERO. MARCACION DE MOTOS CUALQUIER MARCA

Se otorgarán hasta ciento veinte (120) Marcaciones de motos para cualquier marca por cotización realizada durante el evento. Una vez alcanzado el cupo de 120 marcaciones, el beneficio se dará por agotado, sin perjuicio de la duración del evento.

La marcación de motos de cualquier marca se realizará en estricto orden de llegada y de acuerdo con la programación establecida por el operario.

Los tiempos de la marcación dependerá de la disponibilidad y capacidad operativa de la máquina y del operario a cargo.

El beneficio aplica por cotización, no acumulable ni transferible.

DÉCIMO CUARTO. Grupo UMA se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, los cuales, podrán ser comunicados a través de las redes sociales y de la landing page.

<https://grupouma.com/legales/2026/septiembre/tyc-duenos-de-las-canchas.pdf>